



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 06/10/2022, 18/10/2022, 28/10/2022 y 08/11/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 10 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2021-00026-00**

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Quindío SETTA, en los cuales informa que, se registró la medida de embargo sobre el vehículo de placas SQD460 y que según el Decreto 087 de 20 de junio de 1997, el parque automotor para vehículos tipo taxi en Armenia se encuentra congelado, por lo tanto la medida cautelar requerida sobre el vehículo, implícitamente se está registrando también sobre el cupo.

Asimismo, se incorpora el memorial anexo por el apoderado del demandante, en el que se certifican los datos del titular y fecha de creación del correo electrónico fernandotrejos2822@gmail.com, requeridos por el despacho.

Se incorpora el oficio allegado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 15 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9cfd493ce050b450d11e7b5c4c37a4244487456e7aa9b5f8a0a5bde66b10c3**

Documento generado en 11/11/2022 11:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>